Expediente: **788/25**
Carátula: **NACUSSE MAXIMILIANO ALEJANDRO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23148866279 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
20342758135 - NACUSSE, Maximiliano Alejandro-ACTOR
20342758135 - GOMEZ, DAVID EMANUEL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 788/25

H105026008814

JUICIO: NACUSSE MAXIMILIANO ALEJANDRO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ AMPARO.- EXPTE N°: 788/25-788/25

JUZGADO DEL TRABAJO DE LA I NOMINACION

San Miguel de Tucuman, diciembre de 2025.-

Proveyendo la presentación digital del letrado Rafael Rillo Cabanne el 12/12/2025:

Atento a la renuncia formulada por el letrado Rafael Rillo Cabanne, intímese a GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que en el perentorio término de cinco (05) días se apersone a estar a derecho en la presente causa por si o por medio de apoderado y constituya nuevo domicilio digital, con las precisiones del art. 16 -inciso 2°- del CPCyC (de aplicación supletoria) y en razón de lo dispuesto por las Acordadas 1229/18 y 917/19, bajo apercibimiento de practicársele las siguientes notificaciones en los Estrados Digitales, con las excepciones previstas por el art 22 del CPL.

Hágase conocer al letrado renunciante que deberá continuar entendiendo en la tramitación de las presentes actuaciones, mientras transcurre el plazo otorgado para la sustitución del mandato; deberá continuar sus gestiones propias de la defensa, hasta que haya vencido el mismo, no pudiendo abandonar ni dejar de cumplir con sus obligaciones propias a su cargo. Este plazo deberá computarse desde la fecha en que el mandante quede debidamente notificado, encontrándose a su cargo las diligencias tendientes al cumplimiento de la notificación de la presente providencia en el domicilio real de GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A, sito en calle Lavalle n°741 - 2° Piso S. M. de Tucumán.-FGC-788/25

Actuación firmada en fecha 15/12/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.